

De: Ercilia Barrios Florez <ebarrios@transcribe.gov.co>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2020 7:46 p. m.
Para: Aura Maria Castillo - Comercial (aura.castillo@vigilcolombia.co)
Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA VIGIL LTDA

Importancia: Alta

PROPONENTE No. 10

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA**
NIT. 892120119-9
REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANY C.C. No. 40981565
CORREO ELECTRÓNICO: aura.castillo@vigilcolombia.co
Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Fundación que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, cuyo objeto es: **“SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCRIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”**, adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

1. SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

- i. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** En la carta de presentación de la oferta, el proponente incluyo la vigencia señalada en el Pliego de Condiciones, esto es, 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y en virtud de la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional, el proceso de selección ha sido suspendido en tres (3) oportunidades, lo cual ha causado que se extienda el cronograma. En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta, sobre la cual el proponente respondió el martes 14/04/2020 9:48 a. m., ratificando la oferta. La vigencia del seguro es hasta el 20/06/2020. Teniendo en cuenta el cronograma introducido por la Adenda No. 2 a los pliegos de condiciones, se requiere la prórroga de la vigencia de la propuesta, para que comprenda el plazo de dicho cronograma, el cual señala como fecha probable de suscripción del Acta de Inicio el 1 de julio de 2020.
- ii. Visible a folios 242 a 244 presentan el documento contentivo del procedimiento de control de servicio no conforme, pero no allega certificación expedida por el representante legal donde se señale que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- iii. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** A folios 56 a 63 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con el valor y la vigencia solicitada en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y en virtud de la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional, el proceso de selección ha sido suspendido en tres (3) oportunidades, lo cual ha causado que se extienda el cronograma. En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la poliza, sobre la cual el proponente respondió el martes 14/04/2020 9:48 a. m., extendiendo la vigencia del seguro hasta el 20/06/2020. Teniendo en cuenta el cronograma introducido por la Adenda No. 2 a los pliegos de condiciones, se requiere la extensión de la garantía de seriedad de conformidad con el cronograma actualmente VIGENTE.

Al ser requisitos subsanables de la oferta, se le solicita el envío de la documentación que corresponda de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.

La anterior solicitud procede en aplicación de lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, que establece la obligación de las entidades de solicitar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Se les recuerda a los proponentes que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo de la Ley 1882 de 2018: "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, **los proponentes no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**"

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día LUNES 1° DE JUNIO de 2020, 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

Gerardo Marriaga Tovar

De: Aura Maria Castillo - Comercial <aura.castillo@vigilcolombia.co>
Enviado el: lunes, 01 de junio de 2020 10:01 a. m.
Para: Ercilia Barrios Florez
Asunto: Re: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA VIGIL LTDA
Datos adjuntos: Manifestacion procedimiento servicio no conforme.pdf; Seriedad Oferta Anexo 1.pdf; Formulario 1 Carta de presentacion.pdf

Buen día, adjunto remito lo solicitado.

Cordialmente;

AURA MARIA CASTILLO HERNANDEZ
Directora Comercial



 +(57) 301 5307593  aura.castillo@vigilcolombia.co
 PBX: (1) 6228708  Calle 89 A # 20-35 Bogotá, Colombia

 vigilcolombia.com



El jue., 28 may. 2020 a las 19:46, Ercilia Barrios Florez (<ebarrios@transcaribe.gov.co>) escribió:

PROPONENTE No. 10

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA**

NIT. 892120119-9

REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANY C.C. No. 40981565

CORREO ELECTRÓNICO: aura.castillo@vigilcolombia.co

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Fundación que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, cuyo objeto es: **“SELECCIONAR LA PROPUESTA MAIS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCRIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”**, adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

1. SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

i. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** En la carta de presentación de la oferta, el proponente incluyo la vigencia señalada en el Pliego de Condiciones, esto es, 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y en virtud de la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional, el proceso de selección ha sido suspendido en tres (3) oportunidades, lo cual ha causado que se extienda el cronograma. En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta, sobre la cual el proponente respondió el **martes 14/04/2020 9:48 a. m.**, ratificando la oferta. La vigencia del seguro es hasta el **20/06/2020**. Teniendo en cuenta el cronograma introducido por la Adenda No. 2 a los pliegos de condiciones, se requiere la prórroga de la vigencia de la propuesta, para que comprenda el plazo de dicho cronograma, el cual señala como fecha probable de suscripción del Acta de Inicio el 1 de julio de 2020.

ii. Visible a folios 242 a 244 presentan el documento contentivo del procedimiento de control de servicio no conforme, pero no allega certificación expedida por el representante legal donde se señale que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

iii. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** A folios 56 a 63 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con el valor y la vigencia solicitada en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y en virtud de la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional, el proceso de selección ha sido suspendido en tres (3) oportunidades, lo cual ha causado que se extienda el cronograma. En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la poliza, sobre la cual el proponente respondió el **martes 14/04/2020 9:48 a. m.**, extendiendo la vigencia del seguro hasta el **20/06/2020**. Teniendo en cuenta el cronograma introducido por la Adenda No. 2 a los pliegos de condiciones, se requiere la extensión de la garantía de seriedad de conformidad con el cronograma actualmente VIGENTE.

Al ser requisitos subsanables de la oferta, se le solicita el envío de la documentación que corresponda de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.

La anterior solicitud procede en aplicación de lo establecido en el párrafo 1o del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, que establece la obligación de las entidades de solicitar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Se les recuerda a los proponentes que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo de la Ley 1882 de 2018: "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, *los proponentes no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*"

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día LUNES 1° DE JUNIO de 2020, 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **Vigilancia Guajira Limitada., Vigil Ltda.**

Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para

que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **Vigilancia Guajira Limitada., Vigil Ltda.**, siendo la finalidad de la base de datos, la gestión administrativa, misional y de carácter comercial de La organización. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Dirección SIG a través de correo electrónico en la dirección directorsig@vigilcolombia.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Calle 89ª Nª 20 – 35.



FORMULARIO No. 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2020

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Cartagena D.T y C

Referencia: Carta de Presentación de Oferta en la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020.

La suscrita a saber: PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANI, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de **VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA**, en adelante el “**Proponente**”, presento, a nombre del Proponente, una Oferta seria, formal e irrevocable para participar en la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020, convocada por Transcaribe S.A. para “PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., EL PATIO PORTAL DEL SITM Y DE LAS OFICINAS DEL ENTE GESTOR UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No. 71-77 Y EN CARTAGENA DE INDIAS”, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la licitación pública.

Nuestra oferta es la siguiente:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: \$1.840.127.083

Nuestra oferta Técnica y la Oferta económica hacen parte integral de la propuesta que se presenta en los FORMULARIOS 6 y 7.





Nuestra oferta de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL es la siguiente:

ASPECTO	MARQUE CON UNA X LO PROPUESTO
Todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	X
Dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	
Todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	

1. Que en nuestra calidad de proponente conocemos y aceptamos el contenido de todos los documentos del proceso, tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de TRANSCARIBE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
3. Que la Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que represento, por un término de CIENTO TREINTA Y UN (131) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la licitación pública. En caso de que la entidad así lo solicite, estamos dispuestos a prorrogar el término de validez de la propuesta.
4. Que declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en la legislación colombiana, que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
5. Que los datos del Proponente y de quien suscribe la Propuesta son:





X

Opción 1 (proponente singular)

- Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre: Patricia Emilia Fragozo Hani

Dirección: **Calle 89 No. 20 – 35 Polo - Bogotá**

Teléfono: (1) 6228708

Fax: (1) 6228708

e-mail: aura.castillo@vigilcolombia.co

6. Que la Oferta que presento cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley, y especialmente los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el pliego de condiciones.

7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentare reclamos con ocasión del pago de tales gastos. En todo caso la oferta responde a las exigencias contenidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y la parte 6, sección 6, artículo 2.6.1.1.6.1.4. y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, respecto a régimen de tarifas en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

8. Que el Proponente acepta expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la Propuesta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del presente proceso de selección.

9. Que el Proponente ha realizado, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones e inspecciones (físicas y de documentos) necesarias para presentar la Propuesta.

10. La Propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial y que Transcribe está facultado para revelar dicha información a sus agentes, sus asesores, a los demás Proponentes o participantes en el proceso de contratación, y al público en general, sin reserva alguna y a partir de la hora en que venza el plazo para presentar Propuestas en la Fecha de Cierre de la licitación.





11. Que no existe ninguna falsedad, error u omisión en la Propuesta del Proponente.
12. Que se anexa de manera completa e íntegra, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones, la documentación necesaria para evaluar la Propuesta.
13. Que el proponente anexa la Garantía de Seriedad de la Propuesta exigida en el pliego de condiciones.
14. Que el Proponente se obliga a suministrar, a solicitud de Transcribe, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta, dentro del término que se conceda para ello.
15. Que la presente Propuesta consta de (383) folios distribuidos en UN (1) fólder.
16. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, se encuentran a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y aportes parafiscales a sus empleados en Colombia a la Fecha de Apertura de la licitación, lo cual se acredita con los documentos de soporte incluidos como anexo del FORMULARIO No. 3. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
17. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ni me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999.
18. Que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma que rige el proceso de contratación, acepto cumplir el objeto de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los documentos que lo conforman, comprometiéndome(nos) a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
19. Que recibiremos comunicaciones y/o notificaciones en el correo electrónico o en la siguiente dirección:





NOMBRE: Aura María Castillo
DIRECCION: Calle 89ª No. 20 -35 Barrio Polo – Bogotá
TELEFONO: (1) 6228708
FAX: (1) 6228708
CORREO ELECTRONICO: aura.castillo@vigilcolombia.co

Atentamente,

PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANI
C.C. 40.981.565 de Maicao
Representante Legal





Bogotá D.C., 20 de marzo de 2020

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Cartagena D.T y C

Referencia: PROCEDIMIENTO CONTROL SERVICIO NO CONFORME

Respetados Señores:

Me permito manifestar que de conformidad con lo establecido en la circular externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA cuenta con un procedimiento de control de servicio no conforme, el cual se encuentra de folios 242 a 244 en nuestra oferta.

Atentamente,


PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANI
C.C. 40.981.565 de Maicao
Representante Legal





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101198538		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
01 06 2020		20 03 2020		00:00		31 07 2020		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VIGILANCIA GUAJIRA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.119-9			
DIRECCIÓN: CLL 89 A N 20-35						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 6228708	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 806.014.488-5			
DIRECCIÓN: URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71 - 77						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR				TELÉFONO 6411320	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA LICITACION PUBLICA No. TC-LPN- 001-2020 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	20/03/2020	31/07/2020	\$185,020,143.00	\$185,020,143.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 15/04/2020

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ADENDA No.2 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2020 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA SEGUN SUSPENCION AL PROCESO 1, 2 Y 3 . LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES,

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****185,020,143.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO VAGS LTDA	123354	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101198538

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101198538		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
01 06 2020		20 03 2020			00:00		31 07 2020		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VIGILANCIA GUAJIRA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.119-9			
DIRECCIÓN: CLL 89 A N 20- 35						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 6228708	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 806.014.488-5			
DIRECCIÓN: URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71 - 77						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR				TELÉFONO 6411320	
ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00		IVA \$ *****0.00		TOTAL A PAGAR \$ *****0.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****185,020,143.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
GRUPO VAGS LTDA		123354		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101198538		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
01 06 2020			20 03 2020			00:00		31 07 2020		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VIGILANCIA GUAJIRA LTDA							IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.119-9				
DIRECCIÓN: CLL 89 A N 20- 35						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6228708		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A.							IDENTIFICACIÓN NIT: 806.014.488-5				
DIRECCIÓN: URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71 - 77						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			TELÉFONO: 6411320		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
 VIGILANCIA GUAJIRA, SEGUROS
 DEL ESTADO DEL ESTADO
 S.A. SEGUROS DEL ESTADO
 S.A. SEGUROS DE VIDA DI



33-44-101198538

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ASTRIDOVIEDO

